



Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Fernando Caballero en las asignaturas Administración de la Producción, Comercialización I, Lógica y Metodología de la Investigación y Aplicaciones y Formulación de Proyectos de Inversión, de los Departamentos de Economía y Finanzas y Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas respectivas y de las Direcciones de los Departamentos de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco del convenio de cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. e) y 2º de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir como Alumno Vocacional al señor FERNANDO CABALLERO (DNI 2.897.436-6) en las asignaturas Administración de la Producción, Comercialización I, Lógica y Metodología de la Investigación y Aplicaciones y Formulación de Proyectos de Inversión, de los Departamentos de Economía y Finanzas y Administración, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 200 /2009

mc


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALERDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS